Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 595 /2017 I.

7 ABR. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 225/16 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" - ID 319.386;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de marzo de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SAFE PARAGUAY S.A por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701 -002	Aire Acondicionado tipo Split – 60000 BTU/H	Tokyo	Paraguay	Unidad	2	Unidad	11.600.000	23.200.000
2	40101701 -002	Aire Acondicionado tipo Split – 48000 BTU/H	Tokyo	Paraguay	Unidad	5	Unidad	10.000.000	50.000.000
3	40101701 -002	Aire Acondicionado tipo Split – 24000 BTU/H	Tokyo	Paraguay	Unidad	5	Unidad	4.350.000	21.750.000
4	40101701 -002	Aire Acondicionado tipo Split – 12000 BTU/H	Tokyo	Paraguay	Unidad	25	Unidad	2.210.000	55.250.000
							Precio Total (IVA incluido)		150.200.000

Monto Adjudicado: Gs. 150.200.000.-
Monto de CDP: Gs. 150.200.000.-

///...

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
10 ABR 2017
Hora: 10:35
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. INTGNL. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION COMUNITARIA
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y EDUCAN.
U.G.D.V.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	HOSP. GRAL.
D.G.R.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.RR.	PAC Y PRESUPUESTO
S. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
S. CONTABILIDAD	SECRETARIA

OBS.:

10/04/2017

ARAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 595. /2017 I. 7 ABR. 2017

QUE, por Dictamen N° 4288, de fecha 27 de marzo de 2017, firmado por la Abogada María del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de Contratación ("Adquisición de Aire Acondicionado tipo Split para la Dirección de Servicios Administrativos – ID N° 319.386), se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26° y 27° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 225/16 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" - ID 319.386*, a la firma SAFE PARAGUAY S.A., con RUC N° 80073796-2, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 150.200.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones doscientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal